

## 154.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 16 al 20 de junio del 2014

---

CE154.R10  
Original: inglés

### **RESOLUCIÓN**

#### **CE154.R10**

#### **MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO Y EL ESTATUTO DEL PERSONAL DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA**

##### **LA 154.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,**

Habiendo considerado las modificaciones del Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana presentadas por la Directora en el anexo A del documento CE154/28;

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por la 67.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud en cuanto al sueldo del Director General Adjunto, de los Subdirectores Generales y de los Directores Regionales;

Consciente de las disposiciones del artículo 020 del Reglamento del Personal y del artículo 3.1 del Estatuto del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana;

Reconociendo la necesidad de que haya uniformidad con respecto a las condiciones de empleo del personal de la Oficina Sanitaria Panamericana y del personal de la Organización Mundial de la Salud,

#### **RESUELVE:**

1. Confirmar, de acuerdo con el artículo 020 del Reglamento del Personal, las modificaciones del Reglamento del Personal que han sido introducidas por la Directora, con efecto a partir del 1 de julio del 2014, en cuanto al subsidio por nuevo destino, la prima por terminación del servicio, el aumento de sueldo dentro del mismo grado basado en el tiempo de servicio y la licencia por adopción.
-

2. Establecer, con efecto a partir del 1 de enero del 2014, el sueldo anual del Subdirector de la Oficina Sanitaria Panamericana en US\$ 171.007<sup>1</sup> antes de deducir las contribuciones del personal, lo que da lugar a un sueldo neto modificado de \$133.205 (con familiares a cargo) o de \$120.527 (sin familiares a cargo).
3. Establecer, con efecto a partir del 1 de enero del 2014, el sueldo anual del Director Adjunto de la Oficina Sanitaria Panamericana en \$172.436 antes de deducir las contribuciones del personal, lo que da lugar a un sueldo neto modificado de \$134.205 (con familiares a cargo) o de \$121.527 (sin familiares a cargo).
4. Establecer, con efecto a partir del 1 de enero del 2014, el sueldo anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en \$189.744 antes de deducir las contribuciones del personal, lo que da lugar a un sueldo neto modificado de \$146.321 (con familiares a cargo) o de \$131.682 (sin familiares a cargo).

*(Séptima reunión, 19 de junio del 2014)*

---

<sup>1</sup> A menos que se indique otra cosa, todas las cifras monetarias en la presente resolución se expresan en dólares de los Estados Unidos.